



368. /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Aurora De Lourdes Quintana Núñez, Cédula de Identidad N°10.670.901-7, para realizar venta de ropa nueva, usada, útiles de aseo y artículos de ferretería en forma ambulante durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Villa los Conquistadores, Pob. Felipe Camiroaga y Plaza de Armas de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de ropa nueva, usada, útiles de aseo y artículos de ferretería en forma ambulante durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Villa los Conquistadores, Pob. Felipe Camiroaga y Plaza de Armas Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

